

1. OBJETO DE LA COMPAÑÍA Y ENTORNO ECONOMICO

La compañía fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de septiembre de 2009. Su objeto principal será dedicarse a la construcción y mantenimiento de alcantarillado, importación e instalación de equipos de bombeo, proyectos y construcción de plantas de aguas residuales y potables, importación y fabricación de vehículos especiales, venta de químicos y servicios de limpieza para tratamiento de agua y derivados de petróleo, alquiler de equipos de limpieza para impacto ambiental.

ACTIVIDAD COMERCIAL

La compañía se dedica específicamente a servicios de limpieza, evacuación y transporte de aguas residuales y potables. La compañía además fabrica vehículos especiales, provee mantenimiento y reparación y alquiler de equipos de limpieza para impacto ambiental. Aquakilaner S.A. tiene oficinas y atiende a clientes del sector privado y público en Manta, Santa Elena y Guayaquil, en esta última ciudad mantiene su matriz. No obstante, por requisitos de sus clientes privados, en especial, ha atendido las necesidades de clientes relacionados con el petróleo.

CERTIFICACIONES

La compañía, cumpliendo con las disposiciones emitidas por organismos de control y exigencias de sus clientes en general, ha obtenido su registro ambiental para operar, emitido por la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, con vigencia hasta el 2019. La compañía posee carta certificación de COFAC/FEcuador, empresa internacional en calificación de empresas, otorgada a petición de una de las empresas procesadoras de alimentos más grandes del país; la certificación tiene vigencia hasta el 2020. De manera similar, la compañía cuenta con la certificación de SGS/Ecuador en la rama de servicio de limpieza, evacuación y transporte de aguas residuales para trabajar con el principal proveedor de agua potable en Guayaquil; la certificación tiene vigencia hasta septiembre del 2018.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

- Declaración de cumplimiento

La compañía presenta sus estados financieros en dólares estadounidenses que es la moneda funcional del Ecuador y además está sometida al control de la Superintendencia de Compañías del País y, de acuerdo a la resolución 06-Q.ICI-004 del 21 de agosto de 2006 de este organismo de control a partir del 1 de enero del 2012, está obligada a presentar sus estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

- Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

- Moneda local

A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

Representan las cantidades de inventarios de lubricantes, repuestos, piezas, accesorios y afines en stock, importados o de procedencia local, para uso en trabajos de servicio de mantenimiento o fabricación. Se valora al método FIFO que refleja el precio de adquisición del mercado, en el momento de la compra; que es menor entre el costo y/o el valor neto de realización.

- Inventarios

Representan préstamos y/o anticipos entregados vinculados con la empresa. No tienen plazo de cobro, ni devengue intereses alguno y se clasifican en el activo circulante. Se liquida este fondo en forma corriente, con la entrega de equipos en base a ordenes de compras o, inclusive con cruce de facturas.

• Cuentas por cobrar relacionadas y vinculadas

Los préstamos y cuentas por cobrar representan derechos por recuperar de terceros, son activos financieros no derivados con un monto fijo o determinable de pagos y que son cotizables en un mercado activo. Los activos incluidos en esta categoría son clasificados como activo circulante por tener vencimientos menores a 12 meses.

• Préstamos y cuentas por cobrar

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados.

Un activo financiero es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación (mantenido para la venta) o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los activos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la compañía administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentada por la compañía. Al momento de reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados a medida que se incurren.

- Activos financieros con cambios en resultados

Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- Efectivo y equivalente al efectivo

Las políticas de contabilidad mencionadas a continuación han sido aplicadas consistentemente a todos los periodos presentados en estos estados financieros.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las estimaciones contables son reconocidos en el periodo en que las estimaciones son revisadas y en cualquier periodo futuro afectado.

El proceso de preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración efectúe las estimaciones, juicios y supuestos necesarios que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimaciones.

- Uso de estimados y juicios

La información contenida en estos Estados Financieros es responsable de la administración de la compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF), y ratificadas posteriormente por la Junta General de Accionistas.

- Responsabilidad de la información

- Detectorio del valor de los activos:

Al final de cada periodo, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar, el importe de esta cuenta se reduce mediante una provisión, para efectos de su presentación en los estados financieros, se registrará la provisión por la diferencia entre el valor en libros de las cuentas por cobrar menos el importe recuperable de las mismas.

- Planta y equipos

La planta y equipos están registrados al costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada. Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo sólo si es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros esperados y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente; reparaciones y mantenimiento que no extiendan la vida útil de los activos se cargan a resultados cuando se incurren. Otras reparaciones y mantenimientos se registran en los resultados del año en que se incurren. La depreciación se registra en los resultados del ejercicio, según el párrafo 48 de la NIC 16, y ha sido calculada sobre los valores contables originales, usando el método de línea recta y de acuerdo a las siguientes vidas útiles estimadas:

ACTIVO		
Instalaciones, maquinarias, muebles y equipos	10	%
Vehículos	20	
Equipos de computación	33	
	5	
	10	
	AÑOS	

- Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado; y, es probable que tenga salida de recursos económicos para cancelar la obligación; y puede hacerse una estimación razonable del monto de la obligación. La compañía no reconoce provisiones para pérdidas operativas futuras.

- 15% Participación de los trabajadores en las utilidades

Se registra con cargo a resultados del ejercicio que se devengan, se calcula en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente.

BENEFICIOS DEFINIDOS

La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación patronal está definida por el Código de Trabajo de la República del Ecuador que establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; obligación la cual representa un plan de beneficios definidos sin asignación obligatoria legal de fondos separados, para cumplir a futuro con esa obligación. El Código de Trabajo establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

La Compañía determina la obligación neta relacionada con el beneficio por jubilación patronal e indemnización por desahucio calculando por separado para cada beneficiario, el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el periodo actual y periodos previos; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de crédito unitario proyectado. La Compañía reconoce en resultados u otro resultado integral ganancias o pérdidas actuariales que surgen de estos planes.

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada (costo es, valor nominal derivado de la aplicación de leyes laborales ecuatorianas vigentes), pues son pagaderas en el corto plazo; y, son contabilizadas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee (prestación laboral).

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado (prestación laboral) en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden al pago de

Las modificaciones aclaran bajo qué circunstancias una entidad leudrá "implicación/ involucración/ continuación" en un activo financiero transferido a efectos de un contrato de servicios de administración. Además, aclaran la aplicación de anteriores cambios a la NIIF 7 emitida en diciembre 2011 en relación con la compensación de activos y pasivos financieros internos preparados de acuerdo con NIC 34.

NIIF 7 -- Instrumentos Financieros: Información a Revelar

Las modificaciones aclaran que un cambio en la clasificación de un activo no corriente o grupo de activos para su disposición, se considera una continuación del plan de disposición original, y consecuentemente, no cambia la fecha de clasificación como "disponible para la venta".

NIIF 5 -- Activos no Corrientes Mantendidos para la Venta y Operaciones Discontinuas

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDAS -- NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ENMIENDAS VIGENTES

Se generan por diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se determina para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

• Impuesto diferido

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año; esta, difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto de impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal aprobada para cada periodo el 22%.

• Impuesto corriente

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Representan los costos incurridos en la compra de materiales, lubricantes, piezas, repuestos necesarios para los servicios y productos vendidos a los clientes del sector privado y público.

COSTOS

Los gastos son reconocidos con base al devengado o cuando son incurridos. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso efectuado no produce beneficios económicos futuros.

Los ingresos se reconocen cuando el resultado de la transacción de venta pueda ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de terminación. El resultado puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas las siguientes condiciones: puede medirse con fiabilidad, sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción, el grado de realización de la transacción, al final del periodo, pueda ser medido con fiabilidad; y los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS ORDINARIOS Y GASTOS

Las indemnizaciones por terminación intempestiva o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

La decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y, cuando es aplicable, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía.

Las modificaciones a las NIF 10, NIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.	NIF 10 – Estados Financieros Consolidados	Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.
Las modificaciones a las NIF 10, NIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.	NIF 11 – Acuerdos Conjuntos	Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.
Las modificaciones a las NIF 10, NIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.	NIF 12 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades	Las modificaciones a las NIF 10, NIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
Las modificaciones a las NIF 10, NIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.	NIC 1 – Presentación de Estados Financieros	Modificaciones dischadas para incentivar que las entidades apliquen juicio profesional para determinar que la información de los estados financieros en su conjunto y que la inclusión de información material puede mejorar la utilidad de las revelaciones financieras. Igualmente, las modificaciones aclaran que las entidades deben aplicar el juicio profesional para determinar dónde y en qué orden debe presentarse la información financiera.
Las modificaciones a las NIF 10, NIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.	NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo	Las modificaciones a las NIF 10 y NIC 38 establecen que el principio base para la depreciación y amortización es el "patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo", aclarando que no es apropiado un método que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo, pues generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Las modificaciones a las NIF 16 y NIC 41 definen "plantas productoras" y las incluyen en el alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41, permitiendo que dichos activos se midan de acuerdo con la NIC 16 después de su reconocimiento inicial.
Las modificaciones a las NIF 10, NIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.	NIC 19 – Beneficios de los Empleados	Se aclaran los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional que compare la misma moneda (por ejemplo, la Eurozona).
Las modificaciones a las NIF 10, NIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.	NIC 27 – Estados Financieros Separados	Las modificaciones permiten que las entidades utilicen el método de la participación en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.
Las modificaciones a las NIF 10, NIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.	NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Las modificaciones a las NIF 10, NIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
Las modificaciones a las NIF 10, NIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también "suavizan" circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.	NIC 34 – Información Financiera Intermedia	Aclaración de información a revelar "en alguna otra parte de los estados financieros intermedios".
A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la compañía:	Normas	Fecha de entrada en vigencia

La provisión para cuentas dudosas por deterioro de las cuentas por cobrar, al 31 de diciembre del 2017 es de US\$ 0.00, esto debido que, mantiene relaciones comerciales con clientes ya establecidos en su industria, o

provisiones del riesgo en las cuentas por cobrar es bajo. La administración considera que dado el análisis de clientes, manejo de las políticas y pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Esta provisión se determina en base a una evaluación específica respecto de exposiciones de riesgo, individualmente significativa. La administración considera que dado el análisis de clientes, manejo de las políticas y pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Esta provisión se determina en base a una evaluación específica respecto de exposiciones de riesgo, individualmente significativa. La administración considera que dado el análisis de clientes, manejo de las políticas y pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Esta provisión se determina en base a una evaluación específica respecto de exposiciones de riesgo, individualmente significativa.

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Administración ha establecido, al 31 de diciembre del 2017, que desde un punto de vista geográfico o demográfico, no existe concentración de riesgo de crédito.

El riesgo de crédito es el riesgo de las pérdidas financieras que podría enfrentar la Compañía si un grupo importante de clientes o las contrapartes en un instrumento financiero no cumplen con las obligaciones pactadas, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y los instrumentos de inversión de la Compañía.

b) Riesgo de Crédito

La administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía. Los procedimientos de administración de riesgo son compatibles con las políticas y procedimientos de administración de riesgo, pretenden desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entienden sus funciones y obligaciones.

La administración de riesgo de la Compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración de riesgo, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entienden sus funciones y obligaciones. La administración de riesgo de la Compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración de riesgo, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entienden sus funciones y obligaciones. La administración de riesgo de la Compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración de riesgo, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entienden sus funciones y obligaciones.

La Administración es responsable por establecer y monitorear el ambiente de administración de riesgos, así como también, es responsable del desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos de la Compañía.

a) Ambiente de Administración de Riesgos

Tal como lo requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación, se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

A la fecha, la administración de la compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y emendas en tendrán en sus operaciones, sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y emendas no resultará en cambios significativos.

NIC 7 "Estado de Flujos de Efectivo": Nuevas emendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros	1 de enero de 2017
NIC 12 "Impuesto a las Ganancias": Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo.	1 de enero de 2017
NIIF 9 "Instrumentos financieros" - Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición"	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Nueva normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a revelar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión	1 de enero de 2018
NIC 40 "Propiedades de inversión": Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos": Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

bien, solicitar pagos en efectivo a clientes que recién empiezan una relación comercial. De acuerdo a experiencias de años anteriores se han venido desarrollando las operaciones comerciales con absoluta normalidad, sin embargo, la administración de la Compañía ha establecido mecanismos de control a fin de evitar cualquier riesgo a futuro.

c) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, los cuales son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Administración para administrar la liquidez es la obtención y disposición de los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vezan, ya sea bajo condiciones normales como en casos de demandas judiciales o de negociación necesaria, sin incurrir en pérdidas insuperables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La Administración dispone de información que le permite monitorear los requerimientos de flujos de efectivo; normalmente la Compañía tiene como objetivo contar con los recursos necesarios para solventar los gastos operacionales esperados durante un período de un mes, incluyendo el pago de obligaciones cuando vezan; esto excluye el posible impacto de circunstancias extremas que no pueden predecirse razonablemente. A la fecha de emisión de este informe no se han detectado situaciones que a criterio de la Administración puedan ser consideradas como riesgo de liquidez.

d) Riesgo de Mercado

La exposición de la Compañía al riesgo de mercado se presenta por la competencia. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad o mantenerla en rangos apropiados a sus operaciones.

e) Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado por la pérdida de sus principales clientes, infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones de la Compañía. El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de forma tal que logre equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la Compañía con la efectividad general de costos, así como de limitar los procedimientos de control que puedan restringir la iniciativa y la creatividad.

La Administración tiene la responsabilidad básica de desarrollar e implementar los controles direccionados a evaluar y monitorear el riesgo operacional. Esta responsabilidad está respaldada por el desarrollo de normas y procedimientos establecidos por la Compañía para la administración del riesgo operacional.

f) Administración de Capital

La política de la Compañía es mantener un adecuado nivel de capital que le permita mantener la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio en Ecuador. La Compañía no está sujeta a requerimientos externos de capital. La Junta de accionistas establece las necesidades adicionales de inversiones de capital y en función de ello determina el nivel de utilidades que se reinvierte y el nivel de dividendos que se paga a los accionistas. No hubo cambios en el enfoque de la Compañía para la administración de capital durante el año.

3. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2017 las cuentas y documentos por cobrar consistían en:

Al 31 de diciembre del 2017, la planta y equipos consistían en:

6. PLANTA Y EQUIPOS

(1) Incluye desembolsos incurridos en el desarrollo de proyectos Emplastayas, Fabricación Tanquero Hidroplastayas, Hidrocleaner GAD Duran y fabricación batería sanitarias MIX I.

	2017	2016
Obras en proceso (1)	86,585,51	16,741,39
Insumos y materiales para fabricación	128,696,53	89,724,94
Mercaderías en tránsito	-	225,17
	<u>215,282,04</u>	<u>106,691,50</u>

Al 31 de diciembre del 2017, los inventarios consistían en:

5. INVENTARIOS

(1) Valor entregado para importación de vehículos al señor Christian Muentes Vera quien es accionista mayoritario (87,50%) en el capital de Aguakla S.A. (50%) en Tractorios S.A., compañía que a su vez es accionista minoritaria (20%) en Toilet to Go S.A.

	2017	2016
Toilet to go S.A.	23,135,20	-
Tractorios S.A.	21,650,87	-
Christian Muentes Vera	58,000,00	-
	<u>102,786,07</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre del 2017 las cuentas por cobrar relacionadas y partes vinculadas consistían en:

4. CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS Y VINCULADAS

La administración de la compañía considera que no requiere de provisión para cuentas incobrables para cubrir riesgo de cobro de sus cuentas por cobrar.

(1) Incluye saldo por cobrar a GAD Municipal de Jama USD \$ 137,482,40; Sucursal Manabí USD \$ 33,838,43; Aurelian Ecuador S.A. USD \$ 29,210,07 (Ver Nota 8(2)); Portoguasas EP USD \$ 16,000; GAD Municipio de Sucre USD \$ 10,159,78; Industrias Lactas Toni S.A. USD \$ 6,294,83. A la fecha de emisión del informe se ha recuperado el valor de US \$ 43,504,90, correspondientes Aurelian Ecuador S.A. \$ 29,210,07; Portoguasas EP \$ 8,000,00 e Industrias Lactas Toni S.A. \$ 6,294,83.

	2017	2016
Documentos y cuentas por cobrar clientes	286,029,45	265,970,55
Otras cuentas por cobrar empleados	32,497,13	104,827,53
Anticipos a proveedores	13,537,49	30,560,43
Crédito tributario IVA	23,047,71	32,929,85
	<u>355,111,78</u>	<u>434,288,36</u>

Al 31 de diciembre del 2017, las cuentas por pagar relacionadas y partes vinculadas consistían en

9. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS, PARTES VINCULADAS

(3) Incluye provisión de USD \$ 21,953.28, por impuesto a la Renta causado del presente ejercicio.

(2) Incluye anticipos de clientes, por servicios a facturar de: Aurelián Ecuador S.A. USD \$ 31,296,74 (Ver Nota 3(1) facturas emitidas USD \$ 29,210,07, que se liquidan al término de las obras); Envialitos USD \$ 15,021,36; GAD Municipal de Ventanas por USD \$ 13,335,00 y Zaida Lirardo Otero USD \$ 18,240.

(1) Incluye cuentas por pagar a Industrias S.A. por USD \$ 135,134,17; Mesqselective USD \$ 38,415,00; Comercializadora Múllilo USD \$ 16,733,53; Express CFS USD \$ 10,432,98.

	2017	2016
Proveedores locales	282,393,44	255,227,95
Anticipo de clientes	87,171,66	289,490,11
Retenciones e impuestos por pagar	23,219,95	35,512,03
Otras cuentas por pagar	3,326,28	1,813,69
	396,111,33	582,043,78

Al 31 de diciembre del 2017, las cuentas y documentos por pagar consistían en:

8. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

(1) Incluye US\$7,600,00 en trabajos para adecuar piscinas para tratar desechos propios del negocio; el monto restante corresponden a desembolsos por adquisición de un terreno.

	2017	2016
Obras en construcción	21,488,84	127,680,60
Otros	160,00	-
	21,648,84	127,680,60

Al 31 de diciembre del 2017, los otros activos consistían en:

7. OTROS ACTIVOS

(a) Incluye US \$ 67,359,35 correspondiente a partes y piezas no descargadas de inventarios y registradas contra otras provisiones en el pasivo; mismos que, al cierre del ejercicio, fueron regularizadas con cuentas por cobrar accionistas.

(b) Incluye US \$ 23,489,70 de ajuste de la depreciación de activo fijos dado de baja durante el ejercicio 2017 y que la empresa contabilizó con crédito a otras provisiones locales; misma que, al cierre del ejercicio, fue ajustada con cuentas por cobrar accionistas.

Costo	01-01-2016	Adiciones	Retiros-Transf.	Saldo al 31-12-2017
Instalaciones	26,237,99	-	-	26,237,99
Muebles, enseres y equipos	4,044,11	-	-	4,044,11
Maquinarias y equipos	142,949,80	20,834,54	76,064,86	87,719,48
Vehículos	340,224,63	327,133,61	5,998,00	661,360,24
Bienes arrendados	59,013,88	-	-	59,013,88
Equipos de computación	14,223,49	2,019,30	-	16,242,79
	586,693,90	349,987,45	82,062,86	854,618,49
(-) Depreciación acumulada	(230,471,16)	(149,077,07)	25,613,72	(353,934,51)
	356,222,74	200,910,38	107,676,58	500,683,98

Los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre del 2017, consistían en:

12. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Según Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, del 27 de abril del 2017, los accionistas de la empresa aprueban por unanimidad el aumento de capital de la empresa de USD \$55,000, mismo que se cancela con la capitalización de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, de tal manera que sumado al capital suscrito anterior, la compañía registra un capital suscrito de US\$ 55,800,00. El referido aumento de capital, conjuntamente con la fijación de capital autorizado y reforma de estatutos, se eleva a escritura pública el 2 de mayo del 2017 e inscrite en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de mayo del mismo año.

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	%	ACCIONES	US\$
Mendoza Zambrano Francisca Ligia	Ecuador	10,00	5.580	5.580,00
Muñeses Vera Christian Steve	Ecuador	87,50	48.825	48.825,00
Muñeses Vera Michelle Denisse	Ecuador	2,50	1.395	1.395,00
			100,00	55.800,00
			55.800	55.800,00

Al 31 de diciembre del 2017, el capital social está conformado por 55.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una a valor nominal unitario.

11. CAPITAL SOCIAL

(1) En 2017 representa el valor del 15% de participación laboral sobre las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre 2017 (incluye USD \$ 5.179,25 de empleados relacionados con accionistas de la empresa). Al 31 de diciembre del 2016, el saldo incluía valores no relacionados por los empleados en ejercicios anteriores, y que se registran por el valor neto de pagos efectuados durante el 2017 de USD \$ 25.766,61 y regularización de cuentas deudoras por USD \$ 13.758,50; en la Nota 9, como empleados (varios).

	2017	2016
Décimo tercer sueldo	4.614,98	1.003,26
Décimo cuarto sueldo	7.696,17	5.966,84
Fondo de reserva	336,93	201,64
Vacaciones	10.143,92	5.948,06
Aportes IRSS	3.409,95	2.944,00
15% Participación a trabajadores (1)	29.743,38	109.987,58
Sueldo acumulados por pagar	5.608,37	-
	61.854,00	126.051,38

Al 31 de diciembre del 2017, el pasivo acumulado consistía en:

10. PASIVOS ACUMULADOS

(1) Incluye USD \$ 35.146,46 de 15% utilidades por pagar a empleados relacionados con accionistas de la empresa. El saldo USD \$ 35.532,67, comprenden 15% de utilidades a trabajadores no cancelados correspondientes al periodo 2012- 2016; que la empresa reconoce la obligación, sin embargo no cumple disposiciones legales y reglamentarias vigentes en dichos ejercicios.

	2017	2016
Tractorios S.A.	9.945,68	19.200,09
Toilet to go S.A.	14.160,00	-
Christian Muñeses Vera	70.679,13	34.732,14
Empleados (varios)	94.784,81	156,48
		54.088,71

Los gastos operacionales al 31 de diciembre del 2017, consistían en:

14. GASTOS OPERACIONALES

(a) Incluye US \$12,506,72 por consumos de partes y piezas no descargadas de inventarios y registrada con crédito a otras provisiones en el pasivo; mismas que, fueron liquidadas al cierre del ejercicio con cuentas por cobrar accionistas.

Costo de ventas(a)	804,322,45
Sueldos y beneficios sociales	141,553,68
Depreciación propiedades, planta y equipo	139,211,35
Mantenimiento y reparaciones	11,834,22
Suministros, materiales y repuestos	64,083,02
Otros costos	98,182,61
	<u>1,259,187,33</u>

Los costo de ventas y producción al 31 de diciembre del 2017, consistían en:

13. COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION

(1) Proceso de acoples y adaptación de partes, piezas y accesorios terminados, comprados a terceros localmente e importados, para cumplir requerimientos de clientes.

Fabricación (1)	1,118,710,50
Servicio de limpieza	482,024,56
Servicio hidroclamar	59,271,40
Sanitarios remolques bomba	41,635,08
Servicios tratamiento de bacterias	24,800,00
Mantenimiento de hidroclamers	9,736,19
Venta de activos fijos	17,678,57
Otras (repuestos)	82,124,92
	<u>1,835,981,22</u>

Exenciones de impuesto a la renta para microempresas. Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Modernización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

16. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

Saldo Inicial	Saldo Final (Ver Nota 8(3))
(-) Retenciones en la fuente	
(-) Pago en efectivo	
(+) Provisión	
23,360,96	69,936,20
24,621,96	
21,953,28	
2017	

Utilidad contable antes de impuesto a la renta	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO
y participación de trabajadores en las Utilidades	Base de cálculo el 22% años 2017
(+) Gastos no deducibles	(-) 15% Participación de trabajadores en las utilidades
198,289,20	317,891,83
149,346,01	29,743,38
2017	69,936,20

Al 31 de diciembre del 2017, la compañía realizó la siguiente conciliación tributaria:

15. IMPUESTO A LA RENTA

US\$ 600.
consultoría por US\$12,525,53 y servicio de transporte y mantenimiento, cada uno por montos menores a
(2) Gastos de administración, incluye trámites y permisos por US\$7,437,98 y servicios profesionales y
(1) Gastos de ventas, incluye viáticos y movilización por US\$11,057,53 y alimentación por US\$3,923,66.

Sueldos, salarios y demás remuneraciones	27,669,46	96,104,44	123,773,90
Beneficios sociales	40,103,87	10,828,07	50,931,94
Aporte patronal y fondo de reserva	4,654,12	9,650,90	14,305,02
Honorarios, comisiones y dietas, notarios	1,375,00	5,494,02	6,869,02
Agua, luz, teléfono	-	7,973,63	7,973,63
Gestión, atención y movilización	4,887,46	3,197,50	8,084,96
Mantenimiento e instalaciones	8,763,42	550,54	9,313,96
Promoción y publicidad	3,953,31	945,70	4,899,01
Combustible	9,639,59	97,74	9,737,33
Arrendamiento inmuebles	-	7,338,78	7,338,78
Viajes	-	12,330,57	12,330,57
Impuestos, contribuciones y otros	-	10,587,48	10,587,48
Tarifas, tasas y costos financieros	-	6,112,07	6,112,07
Depreciación	5,382,71	4,483,01	9,865,72
Otros (1) y (2)	24,502,72	61,545,88	86,048,60
Gastos no deducibles	173,63	5,912,77	6,086,40
131,105,29	243,153,10	374,258,39	

Deducciones de impuesto a la renta. Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.

Obligación a llevar contabilidad. Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisionistas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que están también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

Determinación por la Administración Tributaria. Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias declaradas en declaraciones.

Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades. Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

Reinversión de utilidades. Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquiere jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación. La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.

Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales. Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta.

Cálculo de anticipo. No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimoquarta remuneraciones y aportes patronales.

Devolución de anticipo. Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

Anticipo de Impuesto a la renta - Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta. Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador. Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenece realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

Devolución de IVA medios electrónicos. En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.

Emisión de comprobantes de venta. Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de US\$5 mil a US\$1 mil.

Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión. Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).

Determinación presuntiva. La determinación presuntiva se aplicará no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

Instructivo para el pago 15 % participación de Utilidades de trabajadores.

En el Registro Oficial No. 255, 5 de junio 2018, el Ministerio del Trabajo expide el Instructivo MD-T-2018-0106, respecto al tratamiento de las utilidades no cobradas por el trabajador o extrabajador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 del Código del Trabajo, reformado en el RC Tercer Suplemento Nro. 483 de 20 de abril de 2015. El Instructivo es de aplicación obligatoria para todos los empleadores del sector privado, quienes están obligados a agotar sus esfuerzos para asegurar de forma directa el beneficio de utilidades a sus trabajadores o ex trabajadores, caso contrario, el empleador destinará y depositará en una cuenta del Sistema Financiero Nacional (utilizada única y exclusivamente con la finalidad de garantizar el pago de costos valores), las utilidades no cobradas por los trabajadores y ex trabajadores, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la fecha en que debió efectuarse el pago de forma directa (Mayo 15).

El Art. 5 dispone al empleador realizar una (1) publicación anual, con la suma de las personas que no hubieran cobrado sus utilidades de forma directa, en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de la fecha del depósito de las utilidades en la cuenta habilitada.

El Art 6, dispone que el empleador deberá cargar el comprobante del depósito realizado en la cuenta asignada, en el módulo de consignaciones del sistema de Salarios en Línea del Ministerio del Trabajo en un plazo máximo de treinta (30) días posteriores a la fecha en la que se debió efectuar el pago, caso contrario serán sancionados conforme artículos 628 y 629 del Código del Trabajo.

El Art. 7 determina depositar los valores no cobrados, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS transcurrido un año del depósito de las utilidades no cobradas en la cuenta del Sistema Financiero Nacional Art. 10.- Sanciones.- Si fenecido el plazo de quince (15) días, posteriores al cumplimiento de un año, desde la fecha del depósito en la cuenta del Sistema Financiero Nacional del valor de participación de utilidades no cobradas, el empleador que, no hubiere efectuado la transferencia de estos valores a la cuenta que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Ministerio del Trabajo a través de sus Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público, sancionará al empleador con el doble de la cantidad no depositada de forma oportuna.

Si el empleador no pagare la multa impuesta por el Ministerio del Trabajo, esta entidad ejercerá su facultad coactiva para el cobro de la multa.

La segunda disposición general del instructivo indica, "señala única y exclusivamente para los ejercicios fiscales posteriores al año 2015, por efecto de la vigencia de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar de 2015.

17. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de presentación del presente informe (16 de abril de 2018) no se han producido eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.